

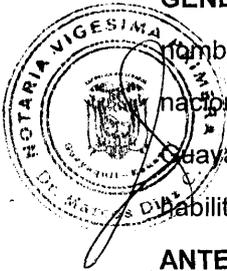


Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



**REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SANER S. A.
Cuantía: indeterminada**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciséis de julio del dos mil ocho, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía **SANER S.A.**, debidamente representada por **MARTHA ROCIO JIJON AVILES** en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutiva, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta **MARTHA ROCIO JIJON AVILES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SANER S.A.**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)** La compañía **SANER S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro



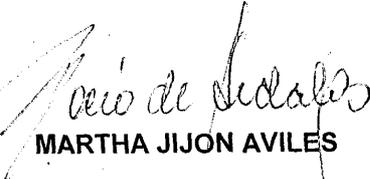
Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Abril del dos mil dos. **b)** La compañía realizó un incremento de capital suscrito a la suma de diez mil dólares y reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete el veintiuno de Agosto del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de Enero del dos mil siete. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **SANER S.A.**, celebrada el día dieciséis de julio del dos mil ocho, resolvió reformar el artículo Segundo, del Estatuto Social así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de la compañía **SANER S.A.**, la señora **MARTHA ROCIO JIJON AVILES**, y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Que queda reformado el artículo segundo del estatuto social en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora **MARTHA ROCÍO JIJÓN AVILÉS**, en calidad de Gerente General de la compañía **SANER S.A.**, y como tal representante legal, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano. **b)** Declara bajo juramento que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo seis del Mandato Constituyente número ocho, y revisando el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que represento, no tienen vinculación con ninguna empresa usuaria, no son matrices, filiales, subsidiarias ni relacionadas, ni tienen participación o relación societaria de ningún tipo con las usuarias de la actividad complementaria. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de Julio del dos mil ocho.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SANER S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil ocho a las once horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la calle Manuel de Luzarraga doscientos once entre Panamá y Rocafuerte; se encuentran presentes los accionistas de la Compañía **SANER S.A.**, **Martha Rocío Jijón Avilés** propietaria de 6000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **Jeanine Marie Hidalgo Jijón** propietaria de 2000 acción ordinaria y nominativa de un dólar, **Denis Marie Hidalgo Jijón**, propietaria de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, quienes deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre La Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.- Actúa como Presidente Ad-Hoc la señorita **Jeanine Hidalgo Jijón**, quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así lo hace la Secretaria actuante la señora **MARTHA ROCÍO JIJÓN AVILES**, Gerente General de la compañía **SANER S.A.**, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura al punto del orden del día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre La Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía. El Gerente General expone la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Mandato Constituyente Número Ocho** y recomienda reformar el objeto social en los términos ahí establecidos. En este estado la Junta General resuelve lo siguiente: a Reformar el Artículo Segundo y del Estatuto Social de la



compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO.-** El objeto social será exclusivamente la realización de actividades complementarias de limpieza (hasta aquí el artículo segundo. De inmediato La Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente La Sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.-


MARTHA JIJON AVILES


JEANINE MARIE HIDALGO JIJÓN


DENIS MARIE HIDALGO JIJON

Guayaquil, 14 de agosto del 2007

Señora
MARTHA ROCIO JIJON AVILES
Ciudad.-

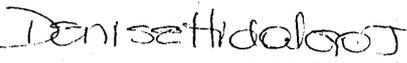
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SANER S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SANER S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart V. el día 14 de marzo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 25 de abril del 2002.

Atentamente,


DENISE MARIE HIDALGO JIJON
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SANER S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.



Guayaquil, 14 de Agosto del 2007


MARTHA ROCIO JIJON AVILES
C.C. No. 170599839-9
ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 40.718
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL, DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SANER S.A., a favor de MARTHA ROCIO JIJON AVILES, a foja
94.166, Registro Mercantil número 16.849.

ORDEN: 40718



59.30

REVISADO POR: H



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

teponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f). Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta). Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

MARTHA ROCIO JIJON AVILES

C. I. No. 1705998399

CERT. VOT. No. 100-0434

SANER S.A.

RUC NO. 0992243384001

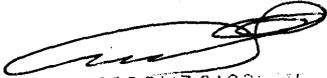
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 08-G-DIC-0005078, dictada por el AB. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 06 de agosto de 2.008; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SANER S.A., otorgada ante mí el 16 de julio de 2.008. Guayaquil, 06 de agosto de 2.008.-




DR. MARCOS DÍAZ CASQUERO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 41.362
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:47



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0005078, dictada el 6 de Agosto del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía SANER S.A., de fojas 93.554 a 93.563, Registro Mercantil número 16.541.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41362



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SANER S.A.**, celebrada **el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Catorce de Marzo del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **cuarto** de la Resolución # 08-G-DIC-0005078., por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 06 de Agosto del 2008, quedando anotado al margen **LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Dieciocho de Agosto del dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 19 AGO 2008

Dr. Marcos Díaz Cosquete
Notario Vigésima Primero
Cantón Guayaquil